

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021, me permito informar al Despacho del Señor Juez, que se notificó en debida forma al ejecutado del mandamiento de pago, quien presentó escrito de excepciones. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ

Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a que el poder allegado por el extremo pasivo cumple con los requisitos legales (doc.8), se **RECONOCE** personería a los abogados NESTOR ARMANDO MATTOS RODRÍGUEZ quien se identifica con C.C. 79.694.357 y T.P. 180.752 del C.S.J., como apoderado principal y BELISARIO ADOLFO MATTOS RODRÍGUEZ identificado con la C.C. 79.658.471 y T.P. 97.748 del C.S.J como apoderado suplente del ejecutado COOÉRATIVA MILTIACTIVA DE ALMACENES UNIDOS SAN ANDRESITO "COOMAUNIDOS".

Ahora bien, encuentra el Despacho que la parte encartada presentó escrito de excepciones dentro del término legal (doc. 13), por lo que se le **CORRE TRASLADO** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1 del artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
74ef5e63135b8db4b5010f95fc4597caf18ffc180862f8d09ac718de0787d64a
Documento generado en 15/07/2021 01:08:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>